

bilitado en el goce y en el ejercicio de los derechos civiles, civiles y de familia de que había sido privado en virtud de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelación de Santiago, de fecha 26 de Julio de 1933.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2217 que nombra al señor Luis E. Hernández Díaz Agregado de la Legación de la República en Puerto Príncipe, Haití.— G. O. N° 6161, del 21 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2217.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Luis E. Hernández Díaz queda nombrado Agregado de la Legación de la República en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2218, que nombra al Coronel Técnico C. A. McLaughlin, E. N., Delegado del Gobierno de la República Dominicana en la Conferencia Internacional sobre Aviación Civil en la Post Guerra y sobre el desarrollo del Transporte Internacional Aéreo, en Chicago, E. U. A.—G. O. N° 6161, del 21 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2218.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Coronel Técnico C. A. McLaughlin, E. N., queda